



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **623-17**

Salta, **26 DIC 2017**
Expediente N° 12.659/2017

VISTO: La Resolución CD N° 466/17 que fija el presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio y la Resolución D N° 304/17, aprobatoria del Proyecto de Tesis del alumno: Facundo Nicolás Díaz Juárez, L.U. N° 615.173; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicita ayuda económica para la ejecución de su proyecto de Tesis: "*Fenilcetonuria: factores que influyen en la adherencia al tratamiento dietoterápico de pacientes pediátricos del Noroeste Argentino Año 2017*", bajo la dirección de la Lic. Miryam Haydé Fadel y Méd. María Gabriela de Lourdes Pachecho.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que durante el período 17/11/2017 al 25/11/2017 se realizó el gasto previsto por el tesista, quién adjunta los comprobantes pertinentes.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. CD N° 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la rendición de gastos hasta la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) realizada por el alumno Facundo Nicolás Díaz Juárez, L.U. N° 615.173 durante la ejecución del Proyecto de Tesis, llamado: "*Fenilcetonuria: factores que influyen en la adherencia al tratamiento dietoterápico de pacientes pediátricos del Noroeste Argentino Año 2017*", bajo la dirección de la Lic. Miryam Haydé Fadel y Méd. María Gabriela de Lourdes



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **623-17**

26 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.659/2017

Pachecho.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) en la partida 5.1.3. del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia al Sr. Díaz Juárez y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa